



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Consejo Directivo

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de febrero de 2022.

VISTO:

EL EXP-USL: 4172/2021, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la ampliación de la RCD N° 45/2018 y la protocolización de la nueva conformación del Grupo de Trabajo de Prestación de Servicios a Terceros: “SERVICIO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SISTEMAS DE MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS”; y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Trabajo de Prestación de Servicios a Terceros: “SERVICIO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SISTEMAS DE MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS” fue creado mediante la RCD N° 45/2018.

Que la referida solicitud está contemplada en la reglamentación de la RCD N° 107/2003, de la OCS N° 15/92 y su modificatoria RCS N° 28/97, MODALIDADES DE VINCULACIÓN CON TERCEROS.

Que la Responsable del Grupo, Dra. Liliana Myriam Grzona (DNI N° 14035518), elevó al Vicedecano a cargo de la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, de quien depende la administración de los Servicios a Terceros (OCS N° 28/97) y la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis, la solicitud de incorporación del Ing. Mauricio Nahuel Ambroggio (DNI N° 31845604) al mencionado Grupo de Trabajo.

Que el Artículo 4° del Anexo I de la OCS N° 28/97, dispone: *“Los Grupos de Trabajo constituyen una instancia operativa que concentra recursos humanos y materiales y podrán conformarse a partir de una demanda específica proveniente del medio, o por propia iniciativa de sus integrantes”.*

Que el Artículo 5°, establece: *“Las Unidades Académicas deberán instrumentar la instancia que consideren pertinente a los efectos de realizar un estricto control sobre la conformación de los grupos de trabajo, incumbencias y tipos de servicio que estarán autorizados a realizar”.*

Que el Artículo 6° dispone: *“Los Grupos de Trabajo que se constituyan deberán contar con la aprobación de la autoridad respectiva, quien a su vez designará al Responsable y Subresponsable del mismo. La existencia de estos Grupos se prolongará durante el tiempo que el programa de trabajo esté vigente o deberá constituirse en forma permanente”.*

Que el Artículo 22° dicta: *“La Autoridad de la Unidad Académica a que pertenece la Unidad Ejecutora, podrá supervisar cualquiera de las etapas de las acciones en ejecución y deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas como así también fiscalizar el destino, sin perjuicio de las auditorías que crea conveniente”.*

Que la RCD 107/2003, de esta Facultad, en su Artículo 2° señala: *“Establecer los Procedimientos de Constitución y Formalización de las distintas Unidades Ejecutoras que integran las actividades de vinculación”.*

Que en su Artículo 3° señala: *“Establecer la Carga Horaria de los docentes dedicada a vinculación para cada tipo de Unidades Ejecutoras...”.*

Que el Vicedecano Waldo Manuel Sanjurjo (DNI N° 14497909), tomó conocimiento y pasó a efectos a la Coordinadora de Extensión, Vinculación y Transferencia, Ing. Mariana Inés Saber (DNI N° 27220140), quién avaló la nueva conformación y ampliación de equipamiento, del presente Grupo de Trabajo.

*política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente; Propiciar acciones en sus funciones sustantivas - docencia, investigación y extensión- que adviertan las necesidades emergentes y se anticipen a las transformaciones en escenarios futuros.*

Que la Secretaría General ordenó su protocolización.

Corresponde RCD N° 1/2022

Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL

Claudia Beatriz GRZONA  
Secretaria General  
FICA - UNSL  
10. Sec. Ext. U. N. S. L.  
RD 11.00/2022



Universidad Nacional de San Luis  
 Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
 Consejo Directivo

-2-

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2021, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ampliar la RCD N° 45/2018, de creación del Grupo de Trabajo de Prestación de Servicios a Terceros: “SERVICIO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SISTEMAS DE MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS”, incluyendo el equipamiento a utilizar, de acuerdo con lo establecido en la OCS N° 28/1997, MODALIDADES DE VINCULACIÓN CON TERCEROS, y su concordante RCD N° 107/2003, conforme se detalla: Material de vidrio, estufa, mufla, heladera, baño termostático, balanza analítica, procesadora de alimentos, molinillo de café, tamices de acero inoxidable, espectrofotómetro, termobalanza, cromatógrafo de gases, cromatógrafo fase líquida, Aqualab, termómetros digital, termo-pH metro digital Altronix, viscosímetro Brookfield, juego de densímetros (7), filtro prensa de placas y marcos Tipo 304, viscosímetro de vidrio Cannon Fenske Routine, refractómetro ATAGO rango Brix 0 a 32%, cronómetro Citizen digital, electrodos de vidrio para pH. Rango: entre 0 a 14, compresor, medidor de caudal, agitador magnético, bomba peristáltica Master Flex LS, conductímetro digital ANTARES III, flotámetro para aire, flotámetro para agua, accesorios varios de cañerías, pelapapas Foodmech 3 HP, mechero industrial, balanza digital hasta 15 Kg- Elite, horno deshidratador solar para frutas y verduras, tolva de acero inoxidable, hidrolavadora, cilindro dosificador, dosificador de fluidos, ventilador centrífugo, caldera, equipo ablandador de agua, tanque de almacenamiento.

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolizar la nueva conformación, del Grupo de Trabajo de Prestación de Servicios a Terceros: “SERVICIO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SISTEMAS DE MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS”, de acuerdo con lo establecido en la OCS N° 28/1997, MODALIDADES DE VINCULACIÓN CON TERCEROS, y su concordante RCD N° 107/2003, integrado conforme se detalla:

Función	Nombre/s y Apellido/s	DNI N°	Cargo y Dedicación	Dedicación Investigación	Dedicación Grupo de Trabajo
Directora	Liliana Myriam Grzona	14035518	Prof. Asociada Exclusiva	50 %	2 horas
Codirectora	María Margarita Montenegro	18206118	Prof. Adjunta Exclusiva	50%	2 horas
Integrante	Mauricio Nahuel Ambroggio	31845604	JTP Exclusivo	50%	2 horas
Integrante	Roberto Ascencio Carrizo Flores	17051977	Prof. Titular Exclusivo	50%	2 horas
Integrante	Claudia Beatriz Grzona	16778839	Prof. Adjunta Exclusiva	25%	2 horas
Integrante	Marisol Nievas	30973686	JTP Exclusiva	50 %	2 horas
Integrante	Sonia Carolina Nuñez	22745519	Prof. Adjunta Exclusiva	50%	2 horas
Integrante	Mario Edgar Soteras	29876507	Prof. Asociado Exclusiva	25%	2 horas

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 1/2022  
 lsc-njl-mar

  
 Dra. Claudia Beatriz GRZONA  
 Secretaria General

  
 Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
 Decano  
 FICA - UNSL

FICA - UNSL  
 a/c. S. Ext. 3010  
 2022